

DOCUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

BIRUS SPA



CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha de aprobación	Revisado por	Descripción de cambios	Aprobado por
V1.0	Junio 2026	Gerente General Pablo Sepúlveda	Elaboración de versión inicial	Aprobada en sesión de directorío del 20/06/2026



1. COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

En Birus SpA, en adelante, la “Empresa” o “Birus”, reconocemos y respetamos los derechos humanos como valores fundamentales para nuestra operación. Nos comprometemos a respetar y promover los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos ([leer más](#)), la Declaración Universal de Derechos Humanos ([leer más](#)) y los estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ([leer más](#)).

2. ALCANCE

Esta política se aplica a todos los accionistas, directores, colaboradores, proveedores, contratistas y otras partes interesadas en nuestra cadena de valor. Buscamos garantizar que nuestras operaciones y relaciones comerciales respeten los derechos humanos en todas las áreas donde operamos.

3. PRINCIPIOS RECTORES

- **Trabajo Decente y Derechos Laborales:**

- Respetamos la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, en conformidad con los Convenios de la OIT.
- Prohibimos el trabajo infantil, el trabajo forzoso y cualquier forma de explotación laboral, siguiendo los principios de la OIT (Convenio 138 y 182).
- Garantizamos condiciones de trabajo seguras y saludables, de acuerdo con la normativa internacional (Convenio 155 de la OIT).
- Fomentamos la igualdad de oportunidades y la no discriminación, conforme al Convenio 111 de la OIT.

- **Cero Tolerancia a la Violencia y el Acoso**

- No toleramos ningún tipo de acoso, abuso o violencia en el entorno de trabajo, y promovemos una cultura de respeto y dignidad para todas las personas, conforme al Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el trabajo.

4. DEBIDA DILIGENCIA

- **Clientes:** Contamos con un proceso para evaluar los posibles impactos negativos en derechos humanos y medio ambiente asociados a potenciales clientes y relaciones comerciales, con el fin de realizar medidas de mitigación y ajuste de los proyectos. En función de esta evaluación, Birus tomará decisiones respecto de la aceptación, continuidad o término de relaciones comerciales.
- **Proveedores:** En la selección de nuestros proveedores incorporamos criterios de evaluación que consideran los impactos relevantes de sus operaciones sobre los derechos humanos y el medio ambiente.



5. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDAD

La responsabilidad por la implementación de esta política recae en la gerencia general, con supervisión del directorio.

Los principios de derechos humanos son integrados en la toma de decisiones estratégicas, comerciales y operativas, incluyendo la evaluación de proyectos, clientes y alianzas.

6. IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

Para garantizar el cumplimiento de esta política:

Implementaremos programas de capacitación en derechos humanos para nuestros colaboradores; contamos con mecanismos de denuncia disponibles a todo el público garantizando confidencialidad, ausencia de represalias y un proceso de gestión y resolución de casos; realizaremos seguimiento periódico de los riesgos e impactos identificados.

9. COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA

Nos comprometemos a mejorar continuamente nuestras políticas y prácticas de derechos humanos, en alineación con estándares internacionales.

Esta política es parte integral de nuestros valores corporativos y guía nuestra toma de decisiones para construir un futuro más justo y sostenible.

10. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente política es aprobada por el Gerente General y el Directorio de la empresa, entrando en vigencia desde la fecha de su aprobación.

Su contenido será revisado al menos una vez al año, o cuando existan cambios relevantes en la operación, normativa aplicable o criterios internos de gestión, con el fin de asegurar su actualización y correcta aplicación.

